



Desoy de esta Corporacion, manifiesten que interes
desearian llevar en la Empresa que ha de formarse
para la traida de las aguas de Uchivel, y con
lo que digan se contestara al referido D. Juan.

Quere sobre el
dos por ciento a los
deudores de Cont.
del 43. y 44.

Mettido
La Ciudad acordó: Que a los rendores de Contribuciones
de los años pasado mil ochocientos cuarenta y tres, y
cuarenta y cuatro, se les cobre el dos por ciento de las
suyas respectivas, para pagar los apremios de los Comi-
sionados de ejecucion que gravitan sobre el Ayuntamiento.
En cuyo fin se pare nota a la oficina de Contribuciones
como quere concluyó este Cabildo que firman los
señ Concurrerentes de que certifico =



Juan Parra

Marques de Anebron

Antonio Profo
y Dices

Fran. Alcaraz
Senzans

Fran. Juan
Salcedo

Conceso.
Lytier
Juan
Parra
Fenebron
Profo
Vilches
Salina
Anebron
Como
Stamar
marin
Zarand
Lopez

En la M. N. y M. P. Ciudad de Lorca a ocho de
Marzo de mil ochocientos cuarenta y cinco; ante mi
el Sr. del Ilustre Ayuntamiento Constitucional de la
misma, se juntaron en su sala Capitulada para celebrar
Cabildo ordinario los Sres. D. Blas Lytier Alcalde Cons-
titucional Presidente, D. Alfonso Sanchez primer
teniente Alcalde D. Jose Parra que lo es segundo, Sr.
Marques de Anebron tercero, D. Antonio Profo Diaz
cuarto, D. Fran. Antonio Vilches, D. Jose Salina

